

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3548

ARTICULO 1º: Modificase la Ordenanza N° 2959, en el Anexo de Bonificaciones Generales Para el Personal, en el ítem BONIFICACIÓN POR TAREA INSALUBRE, que quedará redactado de la siguiente manera:

"BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE

Tendrán derecho a la presente Bonificación los agentes obreros y de servicios que desempeñen tareas en las siguientes áreas: Cementerio Municipal, Servicios Cloacales, Recolección y Tratamiento de residuos y/o Basura y entre el personal Hospitalario, Sector Quirófano, Esterilización, Unidad de Terapia Intensiva, Hemoterapia, Radiología, Laboratorio y Lavadero, siempre y cuando previamente exista determinación de la misma por parte de la Autoridad de Aplicación. A los agentes involucrados se les abonará un porcentaje del 25 % de su salario básico o en su defecto podrá optar por la reducción horaria planteada en la legislación vigente. Todas esas áreas y las que puedan establecerse, quedan condicionadas al reconocimiento definitivo de la Autoridad de Aplicación que es el Ministerio de Trabajo".-----

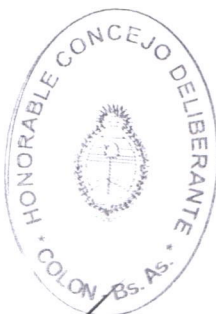
ARTICULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7200.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)